



# 14. MECANISMOS DE EJECUCIÓN DE LA EDL

## Estrategia de Desarrollo Local Sierra de Segura



	Pág.
<b>14.1. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL</b>	<b>475</b>
<b>14.2. LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DECISIÓN</b>	<b>476</b>
14.2.1. La Asamblea	477
14.2.2. La Junta Directiva	478
14.2.3. El Equipo Técnico	478
14.2.4. La selección de los recursos humanos	480
<b>14.3. MEDIOS MATERIALES PREVISTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDL</b>	<b>481</b>
<b>2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO</b>	
<b>14.4. TOMA DE DECISIONES</b>	<b>482</b>
<b>14.5. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS COSTES DE EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN</b>	<b>483</b>
14.5.1. Previsión presupuestaria de los Costes de Explotación. Fuentes de Financiación.	483
14.5.2. Previsión presupuestaria de los Costes de Animación. Fuentes de Financiación.	483
<b>14.6. EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL GDR</b>	<b>484</b>
14.6.1. Descripción	484
14.6.2. Previsión presupuestaria programada 2017-2020	484
<b>14.7. EL PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EDL</b>	<b>485</b>
14.7.1. Descripción	485
14.7.2. Previsión presupuestaria programada 2017-2020	485
<b>14.8. CONSIDERACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO Y JUVENTUD</b>	<b>486</b>
14.8.1. Contribución a la igualdad de oportunidades	486
14.8.2. Contribución a la promoción social y económica de la juventud	487

## 14. MECANISMOS DE EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

### 14.1. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL

La denominación “Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura” (GDR Sierra de Segura) se refiere a la condición que adquiere la Asociación de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura (ADR Sierra de Segura), como entidad colaboradora de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, para la gestión de programas de desarrollo financiados con fondos estructurales europeos y del gobierno autónomo. Se trata, por tanto de la misma organización, considerada en una dimensión específica en el marco del conjunto de su actuación.

La ADR Sierra de Segura se constituye en marzo de 1.994 con la finalidad de “servir de núcleo de convergencia y representación de todos los particulares, entidades públicas, privadas y agentes interesados en el desarrollo integrado de la comarca”.

Su ámbito de actuación se extiende a los 13 municipios de la comarca, que cuenta con una población de 25.131 habitantes, 12.321 mujeres y 12.810 hombres (Nomenclátor INE 2015).

Desde el inicio de su actividad, la ADR Sierra de Segura ha ejecutado distintos programas e iniciativas, gestionando directamente los correspondientes fondos, tanto europeos como nacionales, regionales y subregionales. También ha actuado como entidad colaboradora de otras entidades para el desarrollo de actuaciones en su territorio.

Destacamos los siguientes:

Programas de Desarrollo Rural	Iniciativas Comunitarias del Fondo Social Europeo
<ul style="list-style-type: none"> <li>- LIDER-A (2007-2013)</li> <li>- PRODER-A (2000-2006)</li> <li>- LEADER+ (2000-2006)</li> <li>- LEADER II (1994-1999)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- I.C. YOUTHSTART</li> <li>- I.C. ADAPT (Proyecto Tierra)</li> <li>- I.C. NOW (Proyecto Aire)</li> <li>- I.C. EQUAL (Proyectos Promojaén e Himilce, a través de convenios con la Diputación Provincial de Jaén)</li> </ul>
Políticas activas de orientación para el empleo (como entidad colaboradora del SAE -antes INEM-)	Procesos participativos que ha liderado
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones IOBE</li> <li>- Programa ORIENTA</li> <li>- Programa OPEA</li> <li>- Talleres de Empleo (3)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Versiones 2003 y 2011)</li> <li>- Plan Estratégico de la Comarca de la Sierra de Segura (1999)</li> <li>- NERA de la Sierra de Segura</li> <li>- Evaluación de los resultados del Programa LiderA (2015)</li> </ul>
Redes y Proyectos de cooperación nacionales y transnacionales	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ARA (Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía)</li> <li>- REDR (Red Española de Desarrollo Rural)</li> <li>- Fundación ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN</li> <li>- Igualdad de oportunidades en el medio rural en materia de género:               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Observatorio Virtual de Género en el Ámbito Rural</li> <li>o Mujer y Deporte</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad turística:               <ul style="list-style-type: none"> <li>o CETS (Carta Europea de Turismo Sostenible)</li> <li>o SICTED (Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos)</li> <li>o Red de Cooperación para el Desarrollo del Turismo Rural del Arco del Mediterráneo</li> </ul> </li> <li>- Calidad de productos agroalimentarios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Proyecto Tierra</li> <li>o I.G.P. del Cordero de Segura y la Sagra</li> </ul> </li> </ul>

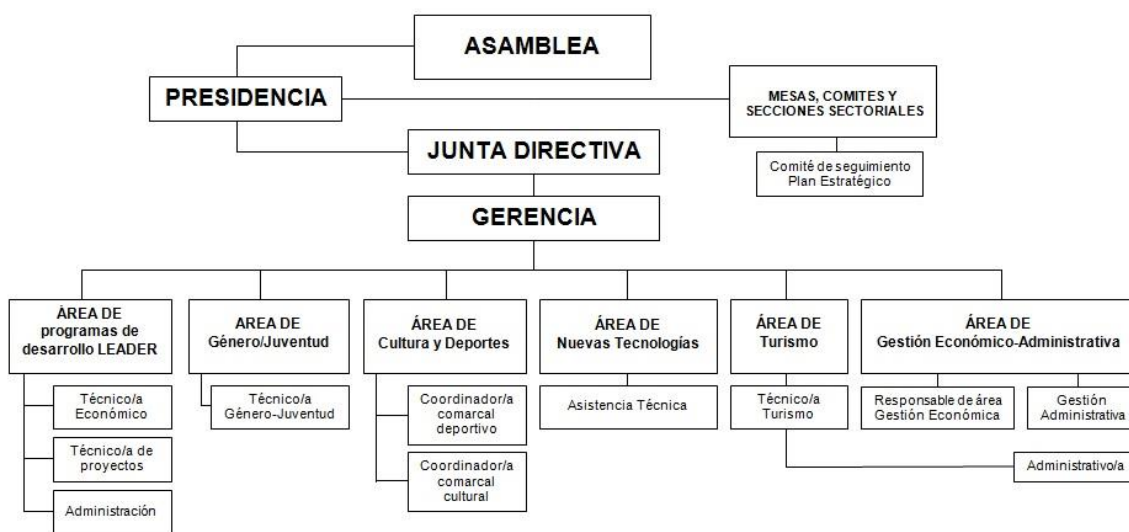
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ CIM de la Puerta de Segura</li> <li>○ Encuentro Anual de Asociaciones de Mujeres</li> <li>- Igualdad de oportunidades en el medio rural en materia de juventud:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Andalucía Interactiva</li> <li>○ Encuentro Anual de Jóvenes</li> </ul> </li> <li>- Calidad ambiental:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Programa SAVE II</li> <li>○ Proyecto EL PATRIMONIO DE TU TERRITORIO</li> <li>○ Proyecto OPTIMAE</li> <li>○ Proyecto SUR VERDE</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tierra Culta</li> <li>- Innovación y adaptación de explotaciones agroganaderas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Programa Agrícola OLEIRESEAU</li> <li>○ Programa de Sustentabilidad del Olivar</li> <li>○ Proyecto INNOGAN</li> <li>○ Proyecto ACEQUIA</li> </ul> </li> <li>- Innovación y adaptación del tejido empresarial:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto PEPINIÈRE</li> <li>○ Programas ARTEPYME I y II</li> <li>○ Proyecto E-BUSINESS PYMES</li> </ul> </li> </ul>
---	--

## 14.2. LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DECISIÓN

De acuerdo a lo indicado al inicio del epígrafe, cuando hablamos de los órganos de representación y decisión del GDR Sierra de Segura nos referimos, por extensión, a los que la ADR Sierra de Segura recoge en sus propios estatutos.

El organigrama de la ADR Sierra de Segura es el siguiente:

### ORGANIGRAMA A.D.R. SIERRA DE SEGURA



En los siguientes apartados describimos la composición, funciones y mecanismos internos de funcionamiento de los órganos de representación y decisión del GDR Sierra de Segura.

### 14.2.1. La Asamblea

Es el órgano supremo del GDR. Está formada por todos los miembros asociados y representa los intereses socioeconómicos públicos y privados del territorio. La **composición de la Asamblea** es la que se recoge en la siguiente tabla:

**La Asamblea cuenta con 63 miembros. Su composición es la siguiente:**

NÚMERO DE ENTIDADES			TOTAL DE PERSONAS FÍSICAS (Incluidas Personas Representantes de Entidades)					
			MUJERES			HOMBRES		
PRIVADAS	PÚBLICAS*	ASOCIACIONES	<35 años	≥35 años	Total	<35 años	≥35 años	Total
31	14	18	3	6	9	2	52	54

\* Incluye 13 Ayuntamientos de la comarca

En la Asamblea están presentes, entre otros miembros:

- Los 13 ayuntamientos de la comarca
- La Diputación Provincial de Jaén
- El Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Sierra de Segura”
- El Centro de Iniciativas Turísticas “Sierra de Segura”
- La Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Jaén “FEIJIDIF”
- 4 asociaciones empresariales/sectoriales
- 5 organizaciones sindicales
- 4 asociaciones de mujeres (3 asociaciones y una Confederación de Mujeres del Medio Rural, CERES)
- 1 asociación juvenil

Entre **las funciones de la Asamblea**, que recogen los Estatutos de la ADR, destacamos las siguientes:

- Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.
- Examinar y aprobar las cuentas anuales.
- Aprobar o rechazar las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de la asociación.
- Nombrar los miembros de la Junta Directiva.
- Aprobar la constitución de federaciones o la integración de la ADR en ellas

En cuanto al **funcionamiento interno de la Asamblea**, los Estatutos de la ADR recogen, entre otras, las siguientes cuestiones:

- La Asamblea se reúne con carácter ordinario al menos una vez al año, para la aprobación de cuentas y presupuestos, y con carácter extraordinario siempre que sea necesario, a requerimiento de la Junta Directiva, de la Presidencia o cuando lo solicite un número de miembros de la Asociación que represente, al menos, un diez por ciento de la totalidad.
- Los asuntos a tratar se debaten y votan en el orden en que están relacionados en el orden del día. La Presidencia abre el turno de intervenciones y modera el debate posterior, previo a la votación.
- La Asamblea adopta sus acuerdos por mayoría simple de los votos presentes o representados.



- La Secretaría levanta acta de todas las reuniones de la Asamblea, sean éstas ordinarias o extraordinarias, incluyendo un extracto de las deliberaciones, el texto de los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones.

#### 14.2.2. La Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano de gestión, designado y facultado por la Asamblea para la ejecución de los programas, proyectos, acciones, etc. cuyo objetivo es el desarrollo socioeconómico del territorio y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes. La **composición de la Junta Directiva** es la que se recoge en la siguiente tabla:

**La Junta Directiva cuenta con 19 miembros. Su composición es la siguiente:**

	ENTIDADES			PERSONAS FÍSICAS			
	PRIVADAS	PÚBLICAS*	ASOCIACIONES	MUJERES		HOMBRES	
				<35 años	≥35 años	<35 años	≥35 años
<b>Presidencia</b>		<b>1</b>				<b>1</b>	
<b>2 Vicepresidencias</b>		<b>2</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>Secretaría</b>			<b>1</b>			<b>1</b>	
<b>Tesorería</b>			<b>1</b>	<b>1</b>			
<b>14 Vocalías</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>9</b>

\* Incluye 7 Ayuntamientos de la comarca

Los miembros de la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea en sesión extraordinaria mediante votación de las candidaturas, presentadas en listas cerradas. Su mandato dura cuatro años, pudiendo ser elegidos no más de tres mandatos sucesivos.

Las **facultades de la Junta Directiva** se extienden, con carácter general, a todos los actos conformes a las finalidades de la Asociación, siempre que no requieran, en base a los Estatutos, autorización expresa de la Asamblea.

Entre las **funciones específicas de la Junta Directiva**, que recogen los Estatutos de la ADR, destacamos las siguientes:

- Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación.
- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- Nombrar personas delegadas para determinadas actividades de la Asociación.
- Facultar a la Presidencia para realizar el proceso de tramitación de contrataciones, adjudicaciones, colaboraciones, según la normativa aplicable.

Los Estatutos recogen expresamente que la Junta Directiva tendrá, además de las anteriores, las funciones que le atribuya la norma reguladora en el proceso de selección de los Grupos de Desarrollo Rural.

Las funciones que corresponden a cada uno de los cargos de la Junta Directiva se recogen en los Estatutos de la Asociación.

En cuanto al **funcionamiento interno de la Junta Directiva**, los Estatutos de la ADR recogen, entre otras, las siguientes cuestiones:

- La Junta Directiva se reúne cuantas veces lo determine la Presidencia, o por iniciativa o a petición del 50% de sus miembros.
- Los acuerdos de la Junta Directiva se toman por mayoría simple. En caso de empate, el voto de la Presidencia será de calidad.
- De todas las reuniones de la Junta Directiva levanta acta la Secretaría, debiendo contar con el visto bueno de la Presidencia.

Tanto la Asamblea como la Junta Directiva podrán acordar la creación de Consejos Consultivos, Comisiones, Comités y Mesas Sectoriales para el adecuado seguimiento de sus objetivos y de los programas y proyectos en curso. Estos grupos de trabajo deben dar cuenta de sus actividades a la Junta Directiva, sin perjuicio de que ésta deba informar a la Asamblea.

### 14.2.3. El Equipo Técnico

El Equipo Técnico es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias para la ejecución material de la EDL. Está asignado específicamente a la ejecución de la estrategia de desarrollo y se financia a través de la submedida 19.4., atendiendo a las siguientes condiciones generales:

- Está constituido por personal contratado.
- Depende jerárquica y funcionalmente de la Junta Directiva.
- La responsabilidad del funcionamiento y de los resultados de su actuación recae en la Gerencia, que asume también las funciones de interlocución con la Junta Directiva.
- Su actuación obedece siempre a criterios técnicos objetivos.
- Las personas que integran el Equipo Técnico del GDR Sierra de Segura cuentan con capacidad y experiencia en desarrollo rural y en dinamización social, además de amplio conocimiento del territorio que constituye el ámbito de actuación del GDR.

El Equipo Técnico del GDR Sierra de Segura está formado por 5 personas, 2 hombres (40%) y 3 mujeres (60%), ostentando una de ellas la Gerencia.

Su **composición** es la siguiente:

	MUJERES			HOMBRES		
	<35 años	≥35 años	Total	<35 años	≥35 años	Total
Gerencia		1	1			
Personal técnico		1	1		2	2
Personal administrativo		1	1			
Responsable del control financiero de la EDL						
Otras personas no contratadas por el GDR*		1	1		1	1

\* Personal contratado a través de un Convenio (Comarcalización de Deportes y Cultura; Diputación provincial de Jaén y Ayuntamientos de la comarca)

El Equipo Técnico está estructurado en Áreas de Trabajo, tal como se refleja en el organigrama del apartado 14.2., e incluye dos personas contratadas a través de convenios de colaboración con la Diputación Provincial de Jaén y los Ayuntamientos de la comarca, encargadas de la coordinación y desarrollo de las estrategias y actuaciones en materia cultural y deportiva, respectivamente.

Describimos a continuación las cualificaciones y funciones de cada puesto de trabajo.

- **La Gerencia**

<b>CUALIFICACIONES</b>	<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA</b>
Titulación universitaria superior Experiencia acreditada en funciones de Gerencia del GDR Conocimiento del territorio y de los agentes socioeconómicos	Junta Directiva
<b>FUNCIONES Y OBLIGACIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección y coordinación del Equipo Técnico</li> <li>- Gestión de los recursos humanos</li> <li>- Interlocución entre la Junta Directiva y el Equipo Técnico</li> <li>- Asistencia a las reuniones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto</li> <li>- Interlocución entre el Equipo Técnico y los agentes y organismos implicados en el desarrollo local</li> <li>- Dinamización del territorio</li> <li>- Gestión y correcta administración de la EDL</li> </ul>	

- **El personal técnico**

<b>CUALIFICACIONES</b>	<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA</b>
Titulación universitaria superior o de grado medio Experiencia acreditada en la ejecución técnica de programas de desarrollo Conocimiento del territorio y de los agentes socioeconómicos	Gerencia
<b>FUNCIONES Y OBLIGACIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dinamización del territorio, bajo la supervisión de la Gerencia</li> <li>- Apoyo a la gestión de los proyectos y operaciones de la EDL</li> <li>- Asesoramiento y acompañamiento a las personas promotoras durante todo el proceso de diseño e implementación de los proyectos u operaciones</li> <li>- Seguimiento de los proyectos u operaciones, con el objetivo de recoger las experiencias y controlar el mantenimiento de obligaciones y compromisos</li> </ul>	

Entre las personas que integran el personal técnico, el equipo cuenta con una técnica con titulación universitaria superior y con cualificación y experiencia específicas en materia de igualdad, que es la responsable del Área de Género y Juventud. Se encarga de los proyectos y actuaciones específicas de estas materias y de atender a la incidencia de género y juventud, tanto en relación con la totalidad de proyectos presentados como en la actuación general del GDR.

Asimismo, el equipo cuenta con un responsable del Área de Gestión Económica, encargado de la tutorización y control económico de la actividad de la ADR: control de presupuestos y cuentas anuales, pagos fraccionados, control de cuentas bancarias, contrataciones y asesoramiento laboral.



- **El personal administrativo.**

<b>CUALIFICACIONES</b>	<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA</b>
Titulación de grado medio Experiencia acreditada en tareas administrativas en el marco del desarrollo rural Conocimiento del territorio y de los agentes socioeconómicos	Gerencia
<b>FUNCIONES Y OBLIGACIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de las tareas administrativas de apoyo a la gerencia y al personal técnico: correspondencia, registro, bases de datos, correspondencia y convocatorias, gestiones bancarias, nóminas y seguros sociales, etc.</li> <li>- Asesoramiento a las empresas turísticas de la comarca en relación con las marcas de calidad, asistencia a ferias, etc.</li> </ul>	

- **El responsable de los controles administrativos en el marco de los Fondos Leader**

<b>CUALIFICACIONES</b>	<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA</b>
Titulación universitaria superior Experiencia superior a 3 años en funciones de control administrativo y financiero de programas de desarrollo rural Conocimiento del territorio y de los agentes socioeconómicos	Gerencia
<b>FUNCIONES Y OBLIGACIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención directa a promotores, desde la firma del contrato hasta la certificación final y cierre del expediente</li> <li>- Elaboración de contratos e informes técnicos</li> <li>- Control del programa de gestión de la EDL</li> <li>- Gestión y seguimiento de proyectos aprobados: certificaciones, órdenes de pago, control de pagos</li> <li>- Control de la cuenta corriente específica del programa de desarrollo</li> </ul>	

#### 14.2.4. La selección de los recursos humanos

Como el resto de los procesos que se realizan en el marco de la EDL, la selección del personal que se considere necesario incorporar al Equipo Técnico del GDR, deberá hacerse conforme a un procedimiento público y transparente, basado en criterios objetivos y en requerimientos que habrán sido establecidos previamente y debidamente publicitados.

La ADR Sierra de Segura dispone de un “Procedimiento objetivo de contratación de personal”, elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.f. de la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria.

El citado “Procedimiento objetivo de contratación de personal” se acompaña como Anexo AII.7.3.

### **14.3. MEDIOS MATERIALES PREVISTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDL**

Los recursos materiales de que dispone el GDR que le permiten afrontar la implementación de la EDL son los siguientes:

- Sede del GDR, ubicada en el municipio de Orcera.
- Cuenta con diversos despachos y sala de reuniones, provistos de mobiliario y material de oficina.
- Equipos informáticos y multimedia, teléfono y conexión a internet.

Asimismo, a través de acuerdos con ayuntamientos y otras entidades de la comarca, el GDR facilitará la disponibilidad en el resto de municipios de espacios para reuniones, presentaciones, desarrollo de actividades, formación, etc.

El GDR pone a disposición del Plan de Comunicación y Difusión de la EDL los medios digitales y tradicionales de que dispone en este sentido: página web, redes sociales, publicaciones, etc.

#### 14.4. TOMA DE DECISIONES

En cuanto al **procedimiento** de toma de decisiones, distinguimos dos ámbitos bien diferenciados:

- a) **Las decisiones que se refieren al desarrollo de la comarca:** identificación de necesidades y determinación de objetivos, estrategias y líneas de actuación, son el resultado de procesos participativos, como el llevado a cabo para el diseño de esta EDL, en el que han intervenido agentes clave del territorio, tal como se detalla de manera exhaustiva en el Epígrafe 3., en el que también se abordan los mecanismos y vías de participación para el seguimiento de la estrategia durante su ejecución.

Una vez aprobada la EDL, la responsabilidad de la toma de decisiones para su ejecución corresponde a la Junta Directiva del GDR, que actúa por mandato de la Asamblea, velando por la correcta y transparente gestión de los fondos y por el cumplimiento de los objetivos marcados a través de las correspondientes líneas de proyectos definidas en la estrategia aprobada.

- b) **Las decisiones técnicas.** Para el desarrollo y ejecución de la EDL, la Junta Directiva cuenta con el Equipo Técnico del GDR, bajo la responsabilidad de la Gerencia, cuya actuación está basada en criterios técnicos objetivos y en la aplicación de la normativa y de los reglamentos que correspondan en cada caso.

El **procedimiento para la selección de los proyectos** que servirán al cumplimiento de los objetivos de la estrategia corresponde a este último ámbito, debiendo ser claro, transparente y concreto, basado en criterios técnicos que no den lugar a la interpretación o a la toma de decisiones arbitrarias.

Para ello, el Plan de Comunicación y Difusión, al que nos referiremos más adelante, incluirá los mecanismos, los medios y los contenidos necesarios para asegurar el acceso a toda la información relativa a la implementación de la EDL, tanto para las personas o entidades posibles promotoras, como para la población en general.

Las convocatorias de proyectos se harán en concurrencia competitiva, salvo para aquéllos en los que el promotor/beneficiario sea el propio Grupo de Desarrollo.

La selección de proyectos se hará en base a los criterios de selección previstos en el Epígrafe 7., en el que también se detallan los mecanismos para dirimir posibles empates entre proyectos.

En lo que se refiere a los **mecanismos para evitar conflictos de intereses**, el GDR Sierra de Segura asume estrictamente lo que en este sentido establece la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y que se recoge en el Manual Técnico de Apoyo, es decir:

Los miembros del órgano de decisión (la Junta Directiva) no podrán participar en la selección de proyectos u operaciones para los que tengan un interés común con el promotor del mismo:

- Si un miembro del órgano decisorio tiene algún tipo de relación profesional o personal con el promotor del proyecto, o cualquier interés profesional o personal en el proyecto, presentará una declaración escrita explicando la naturaleza de la relación/interés, la cual debe incluirse en el expediente del proyecto u operación.
- Dicho miembro no participará en forma alguna en el proceso de selección, ni estará presente durante el debate de la propuesta. Todo ello quedará documentado en las actas, en las que deberá figurar expresamente la no asistencia a la votación del interesado.
- El GDR informará de estos hechos a la DGDSMR.

Cuando no exista conflicto de intereses, esta circunstancia también se especificará de forma particular en las actas.

## 14.5. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS COSTES DE EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN

### 14.5.1. Previsión presupuestaria de los Costes de Explotación. Fuentes de Financiación.

Aunque el Manual Técnico no requiere en este epígrafe la previsión presupuestaria anualizada de los costes de explotación, este desglose por anualidades (2016-2020) sí está contemplado en el epígrafe siguiente, relativo al Plan Financiero de la EDL.

Así pues, con el fin de ser operativos y de mantener la homogeneidad en la presentación de la información, aplicamos en este apartado la misma estructura que utilizaremos en el Epígrafe 15.

80% de la submedida 19.4.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>COSTES EXPLOTACIÓN 19.4</b>	168.413,35 €	153.018,22 €	147.137,20 €	169.857,98 €	147.851,14 €	69.725,36 €	69.725,16 €	69.725,15 €	69.725,15 €
<b>FUENTES FINANCIACIÓN DIFERENTES DE SUBMEDIDA 19.4</b>	Cuotas Asociados/as Convenio Cultura-Deportes	Cuotas Asociados/as Convenio Cultura-Deportes	Cuotas Asociados/as Convenio Cultura-Deportes	Cuotas Asociados/as Convenio Cultura-Deportes	Cuotas Asociados/as Convenio Cultura-Deportes	Cuotas Asociados/as Convenio Cultura-Deportes			
<b>CUANTÍA PREVISTA OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	12.000,00 € 2.700,00 €	12.000,00 € 2.700,00 €	12.000,00 € 2.700,00 €	12.000,00 € 2.700,00 €	12.000,00 € 2.700,00 €	12.000,00 € 2.700,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	183.113,35 €	167.718,22 €	161.837,20 €	184.557,98 €	162.551,14 €	84.425,36 €	69.725,16 €	69.725,15 €	69.725,15 €

### 14.5.2. Previsión presupuestaria de los Costes de Animación. Fuentes de Financiación.

Aunque el Manual Técnico no requiere en este epígrafe la previsión presupuestaria anualizada de los costes de explotación, este desglose por anualidades (2016-2020) sí está contemplado en el epígrafe siguiente, relativo al Plan Financiero de la EDL.

Así pues, con el fin de ser operativos y de mantener la homogeneidad en la presentación de la información, aplicamos en este apartado la misma estructura que utilizaremos en el Epígrafe 15.

20% de la submedida 19.4.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>ANIMACIÓN 19.4</b>	25.433,07 €	53.470,71 €	53.470,80 €	21.303,41 €	36.962,78 €	17.011,86 €	17.011,86 €	17.011,85 €	17.011,85 €
<b>FUENTES FINANCIACIÓN DIFERENTES DE SUBMEDIDA 19.4</b>									
<b>CUANTÍA PREVISTA OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>									
<b>TOTAL</b>	25.433,07 €	53.470,71 €	53.470,80 €	21.303,41 €	36.962,78 €	17.011,86 €	17.011,86 €	17.011,85 €	17.011,85 €

**NOTA:** La financiación propia va al 100 % a costes de explotación; 12.000,00 € de las cuotas de asociados/as, que atienden a una previsión, van incluidos como gastos de funcionamiento. El importe del Convenio de Cultura y Deportes firmado con Diputación Provincial de Jaén financia esta cantidad de 2.700,00 € corresponden a gastos corrientes.

## 14.6. EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL GDR

### 14.6.1. Descripción

El Plan de Formación del Equipo Técnico del GDR responderá a las necesidades que se planteen a lo largo de la ejecución de la estrategia, detectadas como resultado de estudios de necesidades formativas que se realizarán:

- En la fase de implementación de la EDL.
- Coincidiendo con las evaluaciones intermedias de la estrategia.

No obstante, el Plan de Formación podrá atender, de manera justificada, necesidades formativas puntuales, surgidas durante la ejecución de la estrategia.

Los contenidos del Plan de Formación del Equipo Técnico del GDR deberán atender, como mínimo, a los aspectos transversales. En el momento de la elaboración de la EDL, se prevén los siguientes contenidos para el Plan de Formación:

- Formación, sensibilización y conocimiento de experiencias de éxito en relación con la igualdad de género.
- Formación, sensibilización y conocimiento de experiencias innovadoras en relación con la dinamización y el fomento de la participación de la juventud rural.
- Formación, sensibilización y conocimiento de experiencias innovadoras en relación con el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.
- Formación, sensibilización y conocimiento de experiencias innovadoras en relación con el emprendimiento, los nuevos yacimientos de empleo y los nuevos aprovechamientos de los recursos de la comarca.

Igualmente, se podrá considerar la conveniencia de programar acciones formativas en relación con otros fondos y líneas de financiación, con un doble objetivo:

- Ampliar la capacidad de actuación en relación con las necesidades comarcales detectadas durante la elaboración de la EDL que no resultan subvencionables a través de las líneas de proyectos del Plan de Acción.
- Ofrecer asesoramiento en la misma línea a personas promotoras o emprendedoras de la comarca.

Las acciones formativas podrán ir dirigidas a la totalidad del Equipo Técnico o sólo a alguna o algunas de las personas que lo integran, en base a las necesidades de especialización para el óptimo desempeño de sus funciones. Igualmente, las acciones formativas podrán hacerse extensivas a las personas que integran los órganos de decisión del GDR.

### 14.6.2. Previsión presupuestaria programada 2017-2025

Para presentar la información relativa a la previsión presupuestaria programada 2017-2025 en relación con el Plan de Formación utilizamos la misma estructura de la plantilla CODGDR.

PLAN DE FORMACIÓN								
Previsión presupuestaria programada	TOTAL	2017	2018	2019	2020	2022	2023	2024
	13.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	0,00 €

## 14.7. EL PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EDL

### 14.7.1. Descripción

El acceso a la información, la transparencia y la publicidad efectiva serán fundamentales durante la ejecución de la EDL, como lo han sido en su diseño, para garantizar:

- La igualdad de oportunidades en el acceso a los fondos asignados a las respectivas líneas de proyectos.
- La difusión entre la población para el seguimiento de la ejecución de la estrategia.

Para ello, el GDR pondrá todos los medios de que dispone o a los que tenga acceso a disposición del Plan Comunicación y Difusión, que contempla los siguientes aspectos:

- Los mecanismos de difusión y comunicación: Se utilizarán en cada caso los más adecuados en función de los contenidos y de las personas destinatarias de la información: Jornadas, presentaciones, comunicados, publicaciones periódicas, boletines digitales, correo electrónico, etc.
- Los medios/canales de comunicación: Se utilizarán en cada caso los más adecuados en función de los contenidos y de las personas destinatarias de la información: Página web, redes sociales, publicidad escrita, prensa, radio, televisión, tabloneros de anuncios, convocatorias sectoriales, etc.
- Los contenidos:
  - o Las necesidades del territorio, detectadas durante el proceso participativo de elaboración de la estrategia.
  - o Los objetivos determinados para hacer frente a dichas necesidades.
  - o El Plan de Acción, con las distintas líneas de proyectos y su asignación presupuestaria.
  - o Las condiciones de subvencionabilidad.
  - o Los mecanismos para el cálculo de las cuantías y/o porcentajes de ayuda.
  - o Los criterios de selección de proyectos, en relación con el conjunto de la estrategia, con cada objetivo general o con cada línea de proyectos, según lo indicado en el Epígrafe 7.
  - o Las convocatorias de ayudas previstas.
  - o Los medios de participación para el seguimiento y evaluación de la EDL.

El Plan de Comunicación y Difusión se aplicará a toda la actividad que lleva a cabo la ADR, tanto en el marco del Desarrollo Local Leader (en su condición de GDR), como a través de otras iniciativas, programas o convenios de colaboración con distintas entidades, de manera que la población del territorio pueda tener una idea de conjunto del cometido de la ADR, del desarrollo de sus actuaciones y de sus resultados.

Para el desarrollo del Plan de Comunicación y Difusión, en su conjunto, se utilizarán los mecanismos y los medios o canales de comunicación y difusión más adecuados, en función de los contenidos a difundir y de las características y circunstancias específicas de los distintos públicos objetivo, especialmente cuando se trate de mujeres y jóvenes.

El Plan de Comunicación y Difusión de la EDL evitará de manera sistemática la utilización de lenguaje sexista y contribuirá activamente a la difusión de expresiones y términos inclusivos.

Las anteriores consideraciones se aplicarán a todas las fases de la estrategia, desde su diseño y elaboración hasta que se dé por finalizada la ejecución, incluyendo las de seguimiento y evaluación, en las que el Plan de Comunicación y Difusión incorporará, además, las recomendaciones del Comité de Expertos Europeos en Evaluación del Desarrollo Rural, que tienen que ver con la narrativa del desarrollo rural, a la que nos referimos ampliamente en el Epígrafe 13, sobre Mecanismos de Seguimiento y Evaluación.



### 14.7.2. Previsión presupuestaria programada 2017-2025

Para presentar la información relativa a la previsión presupuestaria programada 2017-2025 en relación con el Plan de Comunicación y Difusión utilizamos la misma estructura de la plantilla CODGDR.

PLAN DE COMUNICACION Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA								
Previsión presupuestaria programada	TOTAL	2017	2018	2019	2020	2022	2023	2024
	25.500,00 €	4.300,00 €	4.300,00 €	4.300,00 €	4.300,00 €	4.300,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €

## 14.8. CONSIDERACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO Y JUVENTUD

### 14.8.1. Contribución a la igualdad de oportunidades

Como ha quedado recogido en los apartados anteriores, tanto en la **composición** de los órganos de representación y decisión como en la del Equipo Técnico se ha procurado la presencia igualitaria de mujeres y hombres.

- La menor presencia de mujeres (o de entidades que representan a las mujeres) en la Asamblea (14,3%) responde a la realidad del territorio, del que este órgano es reflejo. Esta desigualdad queda compensada en cierta medida con la participación de asociaciones de mujeres y de la Confederación de Mujeres del Medio Rural, que representan los intereses de la población femenina de la comarca.
- En relación con la Junta Directiva, órgano de gobierno del GDR, de las 19 entidades presentes, 6 están representadas por mujeres (31,6%), lo que supone un avance significativo en relación con el dato anterior, relativo a la Asamblea.
- En el Equipo Técnico la presencia de mujeres es aún mayor (60%).
- El GDR cuenta con un Área de Trabajo específica de Género y Juventud, a cargo de una persona (mujer) conocedora del territorio, cualificada y con amplia experiencia en la promoción de la igualdad de género.
- La Gerencia del GDR la ostenta una mujer.

En relación con otros aspectos vinculados al funcionamiento del GDR y al desarrollo de la estrategia, se han incorporados los siguientes contenidos relativos a la igualdad de género:

- En la determinación de las líneas de proyectos y en el procedimiento de selección de proyectos se ha tenido en cuenta la pertinencia al género.
- En el procedimiento de selección de proyectos se han incorporados criterios específicos que contribuyen a la igualdad de género, facilitando el acceso a los fondos para las iniciativas promovidas por mujeres o que tengan incidencia en esta materia.
- El Plan de Formación continua del Equipo Técnico incluye contenidos relativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (formación y sensibilización). En las acciones formativas que se lleven a cabo en esta materia podrán participar también los miembros de la Junta Directiva del GDR.
- Se han incorporado instrucciones para la utilización de lenguaje no sexista en la elaboración de documentos, programaciones, instrumentos, etc. a utilizar o derivados de la actuación del GDR, así como en el desarrollo y ejecución del Plan de Comunicación y Difusión de la EDL, que deberá contribuir a la difusión y generalización de esta práctica y a la normalización de expresiones y términos inclusivos.
- Se han incorporado instrucciones para garantizar el acceso de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades a las actividades, acciones formativas, etc. que desarrolle el

GDR durante la ejecución de la estrategia y a las que se deriven de proyectos subvencionados en el marco de la EDL.

#### **14.8.2. Contribución a la promoción social y económica de la juventud**

La escasa presencia de personas jóvenes (o que representen a la población joven) en la Asamblea responde, como en el caso anterior, a la realidad del territorio y a las dificultades para la articulación y dinamización de la población joven.

Tanto el GDR, en su composición y funcionamiento, como la estrategia de desarrollo incorporan medidas dirigidas a modificar esta situación y a promover la participación de la juventud de la comarca:

- El representante de la única asociación juvenil de la comarca presente en la Asamblea ostenta la Secretaría de la Junta Directiva del GDR.
- Como se ha indicado en el apartado anterior, el GDR cuenta con un Área de Trabajo específica de Género y Juventud, a cargo de una persona cualificada y con amplia experiencia en dinamización y participación juvenil.
- En la determinación de las líneas de proyectos y en el procedimiento de selección de proyectos se ha tenido en cuenta la incidencia en la población joven.
- En el procedimiento de selección de proyectos se han incorporados criterios específicos que contribuyen a la mejora de la situación socioeconómica, la promoción y la participación de la población joven, facilitando el acceso a los fondos a las iniciativas promovidas por jóvenes o que tengan incidencia en esta materia.
- Se han incorporado instrucciones para garantizar el acceso de la población joven a las actividades, acciones, formativas, etc. que ponga en marcha el GDR, o que se deriven de proyectos subvencionados en el marco de la EDL.